



DECRETO ALCALDICIO N° 1595 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 188 de fecha 19.06.2014, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, por los servicios de "Publicidad Móvil, Talleres Territoriales PLADECO 2014-2020", los días 20, 21, 23 y 25 de Junio de 2014, en los sectores de : Lo Hermógenes, Pimpinela, Totihue, Pichiguao, Chumaco, Chumaquito, Nuevo Amanecer, Villa Francia, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, por los servicios de "**Publicidad Móvil, Talleres Territoriales PLADECO 2014-2020**", los días 20, 21, 23 y 25 de Junio de 2014, en los sectores de : Lo Hermógenes, Pimpinela, Totihue, Pichiguao, Chumaco, Chumaquito, Nuevo Amanecer, Villa Francia, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Gestión Interna PLADECO, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MCC/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Secplac (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo